Bogotá D.C, 18 de agosto de 2023 C-720-MTC-079

Doctor
GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO
Secretaria General
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ciudad

ASUNTO: Concepto de Procedencia Técnica y Financiera y Presupuestal, para el pago de las comisiones Fiduciarias del C-719 de 2022, por la prestación de servicios de recaudo, administración y pago de los recursos del FSP, en el periodo de junio de 2023, de las subcuentas de Solidaridad, Subsistencia y gestión PHP, por un valor de $782.137.665,41 la(s) cual(es) fue(ron) presentada(s) y remitida(s) por Consorcio FSP 2022, vía correo electrónico y recibida por Interventoría el día 21-07-2023 y mediante el(os) Oficio(s) con Radicado(s) N°:202306777-EN-000 y 202306777-EN-001, fechado(s) 19 de julio de 2023.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Interventoría y Auditoria N° 720 de 2022, Obligación 7 " ***OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL/LA CONTRATISTA***", "***OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO VIGENTE QUE ADMINISTRA LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL***" Obligación 7 "*Certificar la procedencia técnica, financiera y presupuestal de pago de la remuneración fiduciaria especificando la cuantía, así como concepto sobre el cumplimiento de los requisitos para el pago, dentro de los plazos establecidos en el Contrato de Encargo Fiduciario y lo acordado con la ordenación del gasto del Ministerio del Trabajo*", y el *producto 9.3 del mencionado contrato* "*Certificación mensual de la procedencia técnica, financiera y presupuestal del pago de la comisión fiduciaria, previo análisis de las facturas correspondientes presentadas por el por el administrador fiduciario, sus soportes y la evaluación de los requisitos para su pago. (En un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la radicación por parte del administrador fiduciario))*, hemos procedido a revisar la información y entregables allegados por *Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022*, como requisitos para el cobro de la comisión Fiduciaria del mes de junio de 2023, sobre las subcuentas de solidaridad y subsistencia y PHP.

1. CONSIDERANDO

Que CONSORCIO FSP 2022, mediante el(os) comunicado(s):202306777-EN-000 y 202306777-EN-001, fechado(s) 19 de julio de 2023, suministró la siguiente información de forma magnética, para efectos de solicitar el concepto técnico, financiero y presupuestal de las Comisiones Fiduciarias correspondientes al mes de junio de 2023, la cual Consorcio Auditengral FSP, en calidad de Interventores del Contrato de Encargo

Fiduciario 719 de 2022, procede a realizar la respectiva revisión para efectos de emitir la correspondiente certificación para continuar con el trámite de pago ante el ordenador del gasto:

1.1 Que el trámite de certificación formal de las comisiones por parte de la firma Interventora, aplica una vez se firma la matriz de cumplimiento de obligaciones del periodo objeto de cobro por las partes, en concordancia con los lineamientos definidos por el Ministerio del Trabajo, por lo tanto los tiempos de certificación, están sujetos a dicho trámite de firma y no a la fecha en la cual se radica el oficio por parte del Administrador Fiduciario.

1.2 Que mediante el(los) oficio(s) radicado(s), el Administrador Fiduciario presenta cuadro(s) resumen de las comisiones objeto de certificación por cada una de las subcuentas según se muestra en la siguiente imagen:

SUBCUENTA	FACTURA	FECHA FACTURA	VIGENCIA	VALOR	
SOLIDARIDAD	FSP25	18/07/2023	ACTUAL	$	748.645.624,33
SUBSISTENCIA	FSP24	18/07/2023	ACTUAL	$	31.770.085,25
TOTAL				$	780.415.709,58

Fuente: Imagen Información Comisiones Fiduciarias junio 2023, Oficio 202306777-EN-001

SUBCUENTA	FACTURA	FECHA FACTURA	VIGENCIA	VALOR	
PRESTACIÓN HUMANITARIA (PHP)	FSP23	18/07/2023	ACTUAL	$	1.721.955,83
TOTAL				$	1.721.955,83

Fuente: Imagen Información Comisiones Fiduciarias junio 2023, Oficio 202306777-EN-000

1.3 Que para el cobro de las Comisiones Fiduciarias del mes de junio de 2023, el Administrador Fiduciario adjunta al oficio de solicitud de certificación los siguientes soportes:

SOPORTES MAGNÉTICOS

Solidaridad

- Factura Electrónica De Venta N° FSP25 de 18 de julio de 2023, por valor de $748.645.624,33

Subsistencia

- Factura Electrónica De Venta N° FSP24 de 18 de julio de 2023, por valor de $31.770.085,25, Subcuenta Solidaridad

Prestaciones Humanitarias Periódicas PHP

- Factura Electrónica De Venta N° FSP23 de 18 de julio de 2023 por valor de $1.721.955,83.

- Certificación Revisoría Fiscal, fechado 18 de agosto de 2023 por BDO.

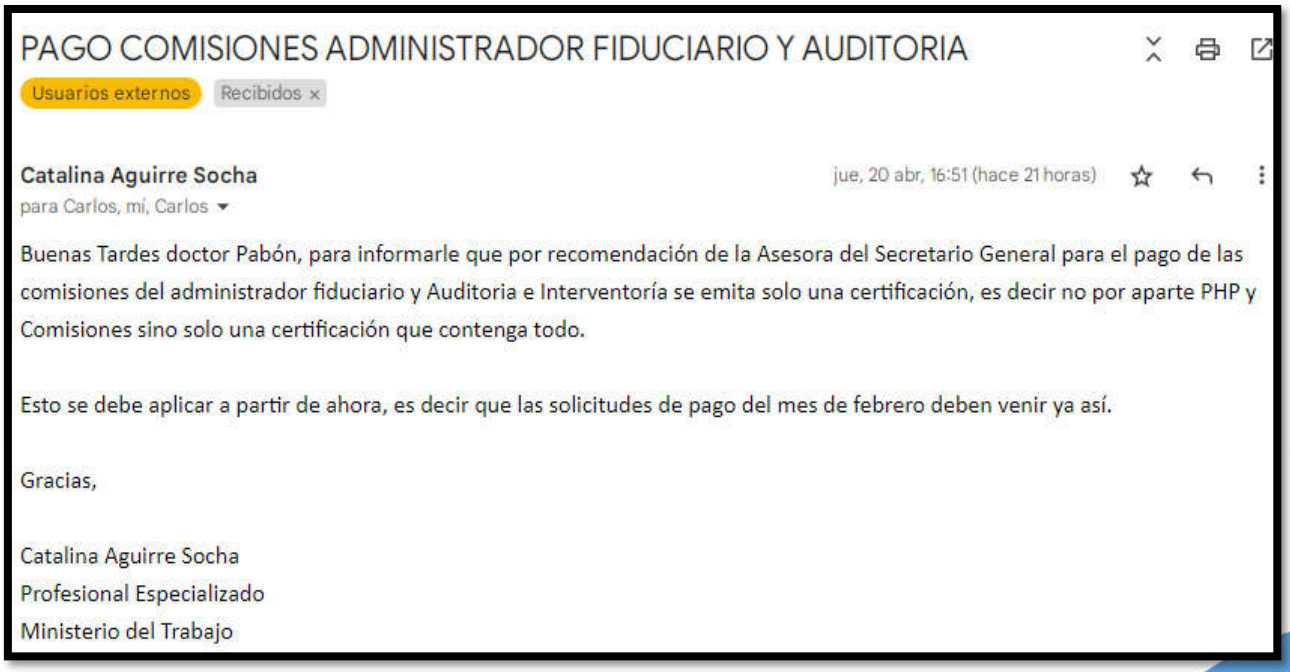
SOPORTES FÍSICOS

➢ No se allegaron soportes físicos.

1.4 Que el C-719, refleja en su Clausula Cuarta, un valor a pagar entero de $782.137.665, y en el cuadro de distribución de pagos por vigencias, un valor de $782.137.665,41, valor con el cual se presentan las facturas objeto de pago.

1.5 Los entregables y/o productos que soportan el reconocimiento de la comisión fiduciaria, fueron verificados durante el desarrollo del periodo y entregados al Ministerio del Trabajo, por lo tanto, en el presente documento, se hace referencia al cumplimiento de los soportes evaluados y con los cuales se da curso a la certificación.

1.6 Que en atención a la instrucción procedente de la Supervisión del Ministerio del Trabajo, se expide una certificación que incluye pago de las Subcuentas de Solidaridad, Subsistencia y PHP, según se muestra en la siguiente imagen:



PAGO COMISIONES ADMINISTRADOR FIDUCIARIO Y AUDITORIA

Usuarios externos Recibidos ×

Catalina Aguirre Socha jue, 20 abr, 16:51 (hace 21 horas)

para Carlos, mí, Carlos

Buenas Tardes doctor Pabón, para informarle que por recomendación de la Asesora del Secretario General para el pago de las comisiones del administrador fiduciario y Auditoria e Interventoría se emita solo una certificación, es decir no por aparte PHP y Comisiones sino solo una certificación que contenga todo.

Esto se debe aplicar a partir de ahora, es decir que las solicitudes de pago del mes de febrero deben venir ya así.

Gracias,

Catalina Aguirre Socha
Profesional Especializado
Ministerio del Trabajo

2. ALCANCE

El alcance del presente concepto técnico, financiero y presupuestal se circunscribe a la información suministrada por parte de Consorcio FSP 2022, según se presentó anteriormente y al resultado de las pruebas de auditoría y/o actividades desarrolladas por el equipo Interventor durante el periodo objeto de reconocimiento, en el marco de los lineamientos y procedimientos definidos para el análisis y revisión de la información suministrada por el Administrador Fiduciario, para efectos de emitir concepto sobre el pago de las comisiones Fiduciarias correspondientes al mes de junio de 2023 para cada una de las subcuentas y PHP, y en el marco de los contratos de Encargo Fiduciario y de Interventoría Vigentes C- 719-2022 y 720 de 2022.

3. VALIDACIONES INTERVENTORIA

En cumplimiento de la CLAUSULA CUARTA, del C-719 de 2022, en sus numerales 1 al 5, se procede a realizar las siguientes actividades:

3.1 En cumplimiento de la numeral 3 del C-719 de 2022, Consorcio Audintegral FSP, adelantó la revisión y evaluación del informe de gestión del mes de junio de 2023 presentado por el Administrador Fiduciario. Sobre el particular, el informe fue evaluado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Fecha de entrega informe**: Se recibe e-mail de fecha 18 de julio de 2023, siendo en general oportuna la entrega del mismo, en cumplimiento de la obligación 2.8, numeral 8.

- **Contenido del Informe**: El informe objeto de verificación y evaluación por parte de esta Interventoría en cumplimiento del producto 9.1 y de la obligación especifica N°5, correspondiente al mes de junio de 2023, fue presentado de manera razonable por parte del Administrador Fiduciario. Así mismo, se realizaron los ajustes y correcciones solicitados durante el proceso de verificación hasta emitir un concepto favorable por cada uno de los componentes: Financiero, Portafolio, Jurídico, Sistemas, Administrativo Operativo. El resultado de esta actividad, fue debidamente reportado en el informe de Auditoria e Interventoría del mes de junio de 2023 y sus anexos, y radicado ante el ordenador del gasto.

- **Seguimiento obligaciones C-719 de 2022:** Durante el periodo objeto de seguimiento y reconocimiento de la remuneración económica fija mensual, correspondiente al mes de junio de 2023, Consorcio Audintegral FSP en calidad de Auditores e Interventores del C-719 de 2022, adelantó el seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales por parte del Administrador Fiduciario, evidencia que se presenta en la matriz de obligaciones que se anexa al presente

documento, correspondiendo al nuevo formato requerido por el Ministerio de trabajo y que del mismo modo se anexa al informe de Auditoría e Interventoría. Así mismo, dado que la matriz de obligaciones debe ser firmada por las partes, se han prolongado los tiempos de trámite, a fin de que se surtan las actividades de revisión y debida aceptación, de acuerdo con los lineamientos que sobre el particular ha emitido el Ministerio del Trabajo desde la Supervisión.

CONCEPTO INFORME Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES C-719 DE 2022

- Consorcio Audintegral FSP, en cumplimiento del contrato 720 de 2022 y en calidad de Interventores del C-719 de 2022, emite concepto favorable respecto al informe de gestión del mes de junio de 2023 presentado por Consorcio FSP 2022, de acuerdo con las consideraciones indicadas anteriormente.

- Y emite concepto favorable, en relación con el cumplimiento de las obligaciones adscritas al contrato de encargo Fiduciario y objeto de seguimiento durante el periodo a reconocer la Comisión Fiduciaria.

3.2 En concordancia con el numeral N°1, respecto a las facturas presentadas por Consorcio FSP 2022 según lo contempla la CLAUSULA CUARTA “Forma de pago”, y para la vigencia 2023, se procede a verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y requisitos del estatuto tributario, con el siguiente resultado para cada una de las subcuentas:

CUADRO N°1

N° Factura	Fecha Factura	Concepto Factura	Vigencia	Vr Factura	Observación Interventoría
FSP25	18/07/2023	Subcuenta Solidaridad	Actual	748.645.624,33	Cumple
FSP24	18/07/2023	Subcuenta Subsistencia	Actual	31.770.085,25	Cumple
FSP23	18/07/2023	Prestación Humanitaria Periódica	Actual	1.721.955,83	Cumple
Total				782.137.665,41	

Fuente: Soportes Facturas radicadas por Consorcio FSP 2022

De lo anterior, se muestran las siguientes imágenes correspondientes a las facturas de emitidas por Consorcio FSP, para el cobro de las comisiones fiduciarias mes de junio de 2023, cuyas originales serán debidamente entregadas al ordenador del gasto por parte del contratista, y en las cuales se evidencia consistencia:

FACTURA SUBCUENTA SOLIDARIDAD

FACTURA N° FSP25, valor $748.645.624,33

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:
FSP25
Bogotá D.C. - Colombia
Autorización de Numeración de Facturación Electrónica DIAN
No. 18764043080701 Del 19 de enero de 2023 Prefijo FSP Del
No. 1 Al 50 Hasta el 19 de enero de 2024

CONSORCIO FSP 2022

Nit: 901.659.154-3 **Bogotá D.C.**

FECHA FACTURA: 18 de julio de 2023
FECHA VALIDACIÓN: 19 de julio de 2023 a las 11:26 AM
FECHA DE VENCIMIENTO: 18 de agosto de 2023

CUFE: 4bd9ef4ebf2785e5a51fb867dfe0e9eab58c98c12ddc2da0699f280746581084d85bcca85b98f2052b88e8dd413d946e

Facturado a:

NIT 830115226 3 **Cliente:** MINISTERIO DEL TRABAJO

Dirección: **Teléfono:** (601) 3779999

Ciudad:

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMISIÓN FIDUCIARIA	SUBCUENTA SOLIDARIDAD FACTURACIÓN JUNIO 2023	1,00	unidad	748.645.624,33	748.645.624,33

SON: SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS Y TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE.

SubTotal:	$ 748.645.624,33
IVA: 0,00 %	$ 0,00
TOTAL:	$ 748.645.624,33

FACTURA SUBCUENTA SUBSISTENCIA

FACTURA N° FSP24, valor $31.770.085,25

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:
FSP24
Bogotá D.C. - Colombia
Autorización de Numeración de Facturación Electrónica DIAN
No. 18764043030701 Del 19 de enero de 2023 Prefijo FSP Del
No. 1 Al 50 Hasta el 19 de enero de 2024

CONSORCIO FSP 2022

Nit: 901.659.154-3 Bogotá D.C.

FECHA FACTURA: 18 de julio de 2023
FECHA VALIDACIÓN: 19 de julio de 2023 a las 11:26 AM
FECHA DE VENCIMIENTO: 18 de agosto de 2023

CUFE: d46456a3186a259ebfbd18deb77e51507b71cdbf505ced7d19cd981d040ac05b622f8d3567831c63bea5bd85325fdac3

Facturado a:

NIT 830115226 3 **Cliente:** MINISTERIO DEL TRABAJO

Direccion: **Teléfono:** (601) 3779999

Ciudad:

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMISIÓN FIDUCIARIA	SUBCUENTA SUBSISTENCIA FACTURACIÓN JUNIO 2023	1,00	unidad	31.770.085,25	31.770.085,25

SON: TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS Y VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE.

SubTotal:	$ 31.770.085,25
IVA: 0,00 %	$ 0,00
TOTAL:	$ 31.770.085,25

FACTURA PHP

FACTURA N° FSP23, valor $1.721.955,83

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:
FSP23
Bogotá D.C. - Colombia
Autorización de Numeración de Facturación Electrónica DIAN
No. 18764043030701 Del 19 de enero de 2023 Prefijo FSP Del
No. 1 Al 50 Hasta el 19 de enero de 2024

CONSORCIO FSP 2022

Nit: 901.659.154-3 Bogotá D.C.

FECHA FACTURA: 18 de julio de 2023
FECHA VALIDACIÓN: 19 de julio de 2023 a las 11:25 AM
FECHA DE VENCIMIENTO: 18 de agosto de 2023

CUFE: dbe07f1146f4319b1c39e4cc831dfe19cb19cb7e05d1db499fc6487e3b98bdc9cbfed793e8f86411e60bea3c86cbf645

Facturado a:

NIT 830115226 3 **Cliente:** MINISTERIO DEL TRABAJO

Direccion: **Teléfono:** (601) 3779999

Ciudad:

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMISIÓN FIDUCIARIA	SUBCUENTA PHP FACTURACION JUNIO 2023	1,00	unidad	1.721.955,83	1.721.955,83

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS Y OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE.

SubTotal:	$ 1.721.955,83
IVA: 0,00 %	$ 0,00
TOTAL:	$ 1.721.955,83

3.3 Con base en el rubro total según cuadro e imágenes anteriores de las facturas, y de acuerdo con la CLAUSULA CUARTA "Forma de pago" del contrato vigente, se confirma que el valor correspondiente a la remuneración fija mensual, por concepto de servicios efectivamente prestados es por un total de $782.137.665,41 para la vigencia 2023, el cual es consistente con el cuadro de pagos por vigencias:

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. Será una remuneración a título de pago fijo mensual por la administración del Fondo de Solidaridad Pensional, la cual será la descrita en la oferta presentada, el valor será único para todos los servicios y el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución, todos los gastos e impuestos en que incurre el administrador fiduciario para ejecutar el contrato y discriminado de la siguiente manera para las diferentes vigencias:

- **Para la vigencia 2022**: SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($682.456.220) mensuales.
- **Para la vigencia 2023**: SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($782.137.665) mensuales.
- **Para la vigencia 2024**: OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VENTISIETE PESOS ($848.131.927) mensuales.
- **Para la vigencia 2025**: NOVECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETETENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS ($915.474.007) mensuales.
- **Para la vigencia 2026**: NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VENTISEIS PESOS ($991.810.726) mensuales.

ORIGEN DEL RECURSO	Mes de Diciembre de 2022 2022	2.023	2.024	2.025	2.026
SUBCUENTA SUBSISTENCIA	$22.371.613	$381.241.023	$440.442.473	$506.064.044	$144.678.617
SUBCUENTA SOLIDARIDAD	$658.703.359	$8.983.747.492	$9.712.429.570	$10.453.183.188	$2.823.680.634
PRESTACION HUMANITARIA PERIODICA	$1.381.248	$20.663.470	$24.711.079	$26.440.855	$7.072.929
SUBTOTAL	**$682.456.220**	**$9.385.651.985**	**$10.177.583.122**	**$10.985.688.086**	**$2.975.432.179**

Fuente: CLAUSULA CUARTA Contrato 719 de 2022

NOTA: De las imágenes anteriores, esta Interventoría deja constancia que, el contrato C-719 de 2022 en su cláusula cuarta, muestra un valor entero a pagar por Comisión Fiduciaria de $782.137.665. En el cuadro de distribución por vigencias para el 2023, el valor a facturar calculado por mes, muestra un valor con decimal de $782.137.665,41, el cual según sumatoria de las facturas emitidas y que soportan el pago es consistente.

3.4 En cumplimiento del numeral 2 del C-719 de 2022 Clausula Cuarta, se hace entrega por parte de Consorcio FSP 2022 el soporte correspondiente a la "Certificación de Revisor Fiscal", con la siguiente información y que se adjunta a la presente certificación, con los siguientes datos e imagen:

FIRMA: José Ricardo Díaz Quiroga
T.P: 22629-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
99861-01-11450-23
PERIODO CERTIFICADO: 1 a 31 de julio 2023.

FECHA EXPEDICIÓN: 18 de agosto de 2023.

Certificación Parafiscales

BDO

Tel: +57 1 623 0199
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y Barranquilla.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL

CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL ADMINISTRADO POR

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.

NIT 901.659.154-3

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos de acuerdo con las Normas de contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

2. Para los efectos de esta certificación, el CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia.

3. La auditoría de los estados financieros del CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, para la vigencia fiscal 2023 se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2024.

4. He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por el CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de julio de 2023 y los sistemas de salud, para el mes de agosto de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración del CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

5. De acuerdo con registros contables y documentos soporte que he tenido a la vista, el CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, ha realizado el pago de la liquidaciones correspondientes al período comprendido entre el 1 y el 31 de julio del 2023, por concepto de aportes a las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Aportes a Caja de Compensación Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado el CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad del CONSORCIO administrado por FIDUAGRARIA S.A.

La presente certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), por solicitud de la administración del CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL administrado por FIDUAGRARIA S.A.

JOSE RICARDO DIAZ QUIROGA

JOSÉ RICARDO DIAZ QUIROGA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 22629-T

Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC
99861-01-11450-23

BDO Colombia S.A.S. BIC, BDO Outsourcing S.A.S. BIC, BDO Audit S.A.S. BIC, BDO Shared Service Center S.A.S. BIC, sociedades por acciones simplificadas colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forman parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

Fuente: Soportes Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

3.5 Lo valores certificados por esta Interventoría en el marco del C-720 de 2022, por concepto de Comisiones Fiduciarias originadas durante la ejecución del C-719 de 2022, incluyendo las tramitadas en el presente oficio correspondientes a las actividades del mes de junio 2023, se resumen de la siguiente manera:

Periodo Objeto Pago Comisión Fiduciaria	Factura	Fecha Fact	Valor Certificado	Mes Expedición Certificación	Observaciones
dic-22	PHP - Fac N° FSP2-NC2 $1.104.998,40 SOL- Fac N° FSP3-NC3 $526.962.687,29 SUB-Fac N° FSP4-NC4 $17.897.290,40	30/01/2023 NC 03/04/2023	545.964.976,00	abr-23	Se reconoce valor proporcional desde firma del acta de inicio de actividad fecha 07 de diciembre de 2022. Certificada abril 2023.
ene-23	PHP - Fac N° FSP7 $1.721.955,83 SOL- Fac N° FSP6 $748.645.624,33 SUB-Fac N° FSP5 $31.770.085,25	16/02/2023	782.137.665,41	mar-23	Oficios separados por Subcuentas y PHP Certificada en marzo 2023.
feb-23	PHP - Fac N° FSP12 $1.721.955,83 SOL- Fac N° FSP11 $748.645.624,33 SUB-Fac N° FSP13 $31.770.085,25	30/03/2023	782.137.665,41	abr-23	Se expide oficio unificado Subcuentas Solidaridad, Subsistencia y PHP. Certificada abril 2023
mar-23	PHP - Fac N° FSP16 $1.721.955,83 SOL- Fac N° FSP15 $748.645.624,33 SUB-Fac N° FSP14 $31.770.085,25	26/04/2023	782.137.665,41	may-23	Se expide oficio unificado Subcuentas Solidaridad, Subsistencia y PHP. Certificada en mayo 2023.
abr-23	PHP - Fac N° FSP17 $1.721.955,83 SOL- Fac N° FSP19 $748.645.624,33 SUB-Fac N° FSP18 $31.770.085,25	17/05/2023	782.137.665,41	may-23	Se expide oficio unificado Subcuentas Solidaridad, Subsistencia y PHP. Certificada en junio 2023
may-23	PHP - Fac N° FSP21 $1.721.955,83 SOL- Fac N° FSP22 $748.645.624,33 SUB-Fac N° FSP20 $31.770.085,25	23/06/2023	782.137.665,41	jul-23	Se expide oficio unificado Subcuentas Solidaridad, Subsistencia y PHP. Certificada en julio 2023
jun-23	PHP - Fac N° FSP23 $1.721.955,83 SOL- Fac N° FSP25 $748.645.624,33 SUB-Fac N° FSP24 $31.770.085,25	18/07/2023	782.137.665,41	ago-23	Se expide oficio unificado Subcuentas Solidaridad, Subsistencia y PHP. Certificada en agosto 2023
Total Certificado			**5.238.790.968,46**		

Fuente: Soportes Consorcio FSP 2022, certificaciones Consorcio Audintegral FSP- Matriz obligaciones C-719, otros.

4. CONCEPTO DE PROCEDENCIA TECNICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De acuerdo con la información detallada en el presente Concepto de Procedencia Técnica, Financiera y Presupuestal, la Firma Interventora Consorcio Audintegral FSP, pudo establecer que Consorcio FSP 2022 cumplió razonablemente con las actividades realizadas en el mes de junio de 2023, según lo contempla el contrato C-719 de 2022 y presentó los documentos requeridos que soportan el cobro de la remuneración mensual fija, para un valor total según se indicó anteriormente, de $782.137.665,41 correspondiendo para las Subcuentas de Solidaridad y Subsistencia un valor de $ 780.415.709,58 y PHP $1.721.955,83 según facturas presentadas por el Administrador Fiduciario y cuadro de distribución por vigencias incluido en el C-719.

Teniendo en cuenta lo anterior, y al resultado de revisión documental y seguimiento contractual al C-719 de 2022 por parte de Consorcio Audintegral FSP, en el marco del contrato en vigencia de Interventoría 720 de 2022, Consorcio Audintegral FSP, emite concepto favorable de procedencia Técnica, Financiera y Presupuestal, para el pago de remuneración fija mensual a Consorcio FSP 2022 por un valor de:

SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE CON 41 CTVS ($782.137.665,41), correspondientes a la remuneración fija mensual, por los servicios de recaudo, administración y pago de los recursos del FSP, en el periodo de junio de 2023, Subcuentas de Solidaridad y Subsistencia y PHP en el marco del Contrato 719 de 2022.

El presente concepto se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO PABÓN MAHECHA
Director Interventoría
CONSORCIO AUDITENGRAL FSP

Cc: Dra. Claudia Mónica Naranjo Londoño, Subdirectora De Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios Y Otras Prestaciones (E)

Proyectado por: Dra. María Isabel Martínez / Alexis Figueroa E
Revisado: María Isabel Martínez
Aprobado: Dr. Carlos Alberto Pabón Mahecha (Director Interventoría

Se anexa:

Matriz obligaciones 719 de 2022 – junio de 2023 – Nuevo formato
Certificado Revisor Fiscal BDO, fechado 18 de agosto 2023.

Tel: +57 1 623 0199
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y Barranquilla.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL

CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL ADMINISTRADO POR

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.

NIT 901.659.154-3

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

2. Para los efectos de esta certificación, el CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. La auditoría de los estados financieros del CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, para la vigencia fiscal 2023 se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2024.

4. He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por el CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de julio de 2023 y los sistemas de salud, para el mes de agosto de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración del CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

5. De acuerdo con registros contables y documentos soporte que he tenido a la vista, el CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, ha realizado el pago de la liquidaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio del 2023, por concepto de aportes a las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Aportes a Caja de Compensación Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Articulo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado el CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad del CONSORCIO administrado por FIDUAGRARIA S.A.

La presente certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), por solicitud de la administración del CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL administrado por FIDUAGRARIA S.A.

JOSE RICARDO DIAZ QUIROGA
Firmado digitalmente por JOSE RICARDO DIAZ QUIROGA
Fecha: 2023.08.18 09:32:53 -05'00'

JOSÉ RICARDO DIAZ QUIROGA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 22629-T

Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC
99861-01-11450-23

BDO Colombia S.A.S. BIC BDO Outsourcing S.A.S. BIC BDO Audit S.A.S. BIC BDO Shared Service Center S.A.S. BIC, sociedades por acciones simplificadas colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forman parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO Audit S.A. CO11/382
BDO Outsourcing S.A.S. CO11/382
BDO Aseguramiento S.A.S. CO11/382
BDO Audit S.A.
BDO Outsourcing S.A.S.
BDO Aseguramiento S.A.S.
BDO SSC S.A.S.
CO21/962777.00
BDO Audit S.A.
BDO Outsourcing S.A.S.
BDO Aseguramiento S.A.S.
BDO SSC S.A.S.
CO22.06893
ISO/IEC 27001:2013
BUREAU VERITAS Certification